



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 093 -2014-GRA-PEMS-GE-OAJ**

Arequipa, 21 de Noviembre, 2014

### **VISTO:**

El Oficio N° 423-2014-GRA-PEMS-GGRH del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Oficio N° 115-2014-GRA-PEMS-OC-UC/COBRANZAS del Jefe de la Oficina de Administración, ambos con fecha del 27 de octubre del 2014 respectivamente.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 166-AREQUIPA, se aprobó el procedimiento para la recuperación de deudas y titulación a parceleros de las Secciones D y E del Proyecto Especial Majes Sigwas I, en concordancia con los lineamientos e indicadores de rendimiento para la optimización de resultados económicos y productivos.

Que, dentro de las fases del procedimiento a seguir para la Segunda Modalidad de cancelación, según la Ordenanza Regional N° 166-AREQUIPA, conforme al artículo 29 de la norma acotada, esta referida al pago de deuda con inversión – caso 1, para verificar y valorizar el sistema de riego instalado en la parcela, consiguiendo la emisión del certificado de valorización respectivo, a efecto que los parceleros calificados puedan solicitar el documento de cancelación de precio, en el caso que el monto de las inversiones alcancen o superen los US\$ 8 500.00 dólares americanos; en el caso de que las inversiones no alcancen el monto señalado, los parceleros podrán pagar el saldo restante en dinero en efectivo.

Que, mediante Oficio N° 423-2014-GRA-PEMS-GGRH del 27 de octubre del 2014, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos remite la relación de valorización sistemas de riego de alta eficiencia de las Secciones D y E y solicita la emisión de Resolución Gerencial para proceder a la elaboración del certificado de valorización del adjudicatario Señor Mario Teodulo Zapana Huayhua.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el resultado de la valorización del Sistema de Alta Eficiencia de la siguiente parcela, ubicadas en las secciones D y E, de la Irrigación Majes, acogidas a la 2da Modalidad, según Ordenanza Regional N° 166-AREQUIPA.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

US \$ 2.88

N°	Parcela	Adjudicatario	Valorización Monto S/.	Valorización Monto US \$
01	E8-030	Mario Teodulio Zapana Huayhuai	25,683.01	8,917.71

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Administración emita el correspondiente Certificado de Valorización de la parcela, conforme a lo dispuesto por las Ordenanzas Regionales.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*[Signature]*  
Dr. Américo Fibroz Medina  
Gerente Ejecutivo

